

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por medio de la cual se exhorta al Gobernador del Estado de Tabasco y al titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento a que atienda y resuelva la problemática de abasto de agua que sufren diversas comunidades del Estado de Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 113, numeral 2, 117, 135, numeral 1, fracción 1, 178, 182, 190 y 277 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de la proposición con punto de acuerdo, el cual se realiza conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I.**ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la Propuesta objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de esta.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN. Se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, se hace una breve referencia de los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de los resolutivos.

III. CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustentan el sentido del presente dictamen.

IV. RESOLUTIVO. Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de esta Honorable Asamblea.

I. ANTECEDENTES

En la sesión del 14 de diciembre de 2021, el Senador Juan Manuel Fócil Pérez, de Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno del Senado de la República la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Tabasco y al titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento a que atienda y resuelva la problemática de abasto de agua que sufren diversas comunidades del Estado de Tabasco.

En la misma sesión, dicha propuesta fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El autor de la propuesta manifiesta que el desabasto y distribución del agua ha venido deteriorando la calidad de vida de miles de habitantes de todos los municipios del Estado de Tabasco. Hace mención de que el agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona.

Manifiesta, que miles de personas carecen de acceso a fuentes mejoradas de agua potable y no disponen de servicios eficaces de saneamiento. Dice el autor que, aunque esto de por sí ya revela una situación preocupante, la realidad es mucho peor, porque millones de personas pobres que viven en asentamientos precarios que no se encuentran contabilizadas en las estadísticas nacionales. Comento que las causas básicas de la actual crisis del agua y el saneamiento radican en la pobreza, la desigualdad y la disparidad en las relaciones de poder, y se ven agravadas por los retos sociales y ambientales, como la urbanización cada vez más rápida, el cambio climático y la creciente contaminación y merma de los recursos hídricos.

Señala también que el abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona al día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

Según palabras del Senador proponente, cientos de habitantes sufren problemas de salud provocados por unos eficientes servicios de agua y saneamiento. Juntos, el agua sucia y un saneamiento eficiente son la segunda mayor causa de muerte infantil en el mundo. Se calcula que se pierden 443 millones de días escolares al año debido a enfermedades relacionadas con el agua.

Por el planteamiento analizado en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que a su letra dice:

ÚNICO. – El Senado de la República EXHORTA de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Tabasco y al titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento a que atienda y resuelva la problemática de abasto de agua que sufren diversas comunidades del Estado de Tabasco.

II. CONSIDERACIONES

Esta comisión dictaminadora hace mención, de que los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

El derecho al agua es considerado como un Derecho Humano y está consagrado en el Artículo 4º de nuestra Carta Magna, así como también en diversos tratados, acuerdos y pactos internacionales de los que México forma parte.

Ahora bien, atendiendo la preocupación del Senador Juan Manuel Fócil -elemento esencial de este documento- esta dictaminadora señala que el Estado de Tabasco actualmente es uno de los 31 Estados que, junto con la Ciudad de México, conforman la República Mexicana; su capital es la ciudad de Villahermosa.

Dicho Estado se encuentra ubicado en la región sureste del país, está delimitado al norte por el Golfo de México, al este con Campeche, al sureste con Guatemala, al sur con Chiapas y al oeste con Veracruz¹.

Respecto a su hidrografía, las aguas superficiales del estado de Tabasco están distribuidas en dos regiones hidrológicas: RH29 Coatzacoalcos y RH30 Grijalva - Usumacinta.

En cuanto a la región hidrológica RH30 Grijalva – Usumacinta esa de mencionar que dicha región cubre el 76% de la superficie estatal, drenando las aguas del centro y el este de la entidad hacia los ríos Usumacinta y Grijalva y la laguna de Términos, para finalmente verter sus aguas al Golfo de México. Las cuencas de esta

¹ GENERALIDADES DE TABASCO. GOBIERNO DE MÉXICO. Disponible en: www.gob.mx/siap/articulos/el-estado-de-tabasco-se-constituye?idiom=es. Consultado en abril de 2022.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

región hidrológica y la porción del territorio estatal que cobijan son: Río Grijalva-Villahermosa (58.74%), Río Usumacinta (12.53%) y Laguna de Términos (4.73%)².

En ese sentido, el río Usumacinta se forma en las partes altas de la sierra de los Cuchumatanes en Guatemala y desemboca en el Golfo de México, siendo el más largo y caudaloso de América Central. Tiene una extensión de 1.123 km y una cuenca de 73.195 km², de los cuales el 42.1% corresponden a México y el 57.9% a Guatemala.

Por otra parte, el río Grijalva nace también en la sierra de los Chucumatanes en Guatemala y es el segundo más caudaloso de México y el mayor productor de energía eléctrica. Tiene una extensión de 600 km y una cuenca de 58.025 km², de los cuales el 90.6% corresponden a México y el 9.4% a Guatemala.

La región hidrológica RH 29 Coatzacoalcos, cubre el 24% de la superficie estatal, drenando las aguas del oeste de la entidad hacia el río Tonalá y las lagunas el Carmen y Machona, para finalmente verterlas en el Golfo de México.

El río Tonalá se forma por la confluencia de los ríos Tancochapa (Pedregal) y Zanapa y tiene una extensión de 82 km y una cuenca de 5.679 km². Junto con el río Tancochapa constituyen la frontera natural con el Estado de Veracruz.

Los principales cuerpos de Agua presentes en el Estado son: Laguna el Carmen, Laguna Machona, Laguna Mecoacán, Laguna Santa Anita, Laguna el Viento,

² HIDROLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO. DISPONIBLE EN: <https://paratodomexico.com/estados-de-mexico/estado-tabasco/hidrologia-tabasco.html>. Consultado en abril de 2022.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

Laguna Ismate Chilapilla, Laguna el Rosario, Laguna San Pedrito, Laguna Jaguacte, Laguna Cantemual, Laguna Maluco, Laguna Guanál, Laguna San José del Río, Laguna la Palma, Laguna Canitzán, Laguna Grande de las Flores y Laguna Sabana Nueva³.

En referencia a las aguas subterráneas la CONAGUA tiene delimitados 8 acuíferos en la entidad, de los cuales ninguno está sobreexplotado. El estado presenta un balance hídrico positivo; es decir que la recarga supera la extracción, con una disponibilidad de 3.246 millones de metros cúbicos. Los acuíferos con mayor disponibilidad son: 2704 CENTLA, 2705 LA SIERRA, 2701 HUIMANGUILLO, 2708 BOCA DEL CERRO; entre estos cuatro suman un total de 2.381 millones de metros cúbicos disponibles⁴.

Con la información anterior, podemos decir que el Estado de Tabasco cuenta o debería de contar, con los recursos hídricos suficientes para proveer de agua a su población, sin embargo, es importante señalar que hay dos vertientes de suma importancia, relacionadas con las principales problemáticas que se presentan en el Estado de Tabasco respecto al agua y son:

Por una parte, la problemática que se presenta en la planicie del Estado de Tabasco por la ocurrencia de inundaciones, debido a la topografía plana y el gran

³ *Ídem*

⁴ COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. Disponible en: <https://www.gob.mx/conagua>. Consultado en abril de 2022.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

escurrimiento de agua superficial generado por la alta precipitación en la zona, particularmente en las partes altas de las cuencas⁵.

Y, por otro lado, hay diversas comunidades como lo son la colonia Miguel Hidalgo, Villa de las Fuentes, e incluso el mismo centro de la ciudad; zonas como Parrilla, Fraccionamiento Bicentenario, Ranchería Estanzuela, Playas del Rosario, Gracias México, Indeco, Villa Las Flores y Ciudad Industrial, en donde la mayor parte del año sus habitantes padecen problemas de escasez y de baja presión⁶.

Las causas de esta escasez son la falta de presión en tuberías y averías en las plantas potabilizadoras, así como lo viejas y obsoletas que son muchas de las instalaciones.

Ahora bien, esta Comisión dictaminadora, considera de suma importancia poner de manifiesto que en el Estado de Tabasco se concentra, según CONGUA, el 35% del agua dulce bebible del país, y que se ha atendido de manera inadecuada contaminándola.

No está de más señalar que Tabasco es rico en recursos naturales, siendo el agua uno de los más abundantes en el Estado, lo cual es un privilegio con respecto a otras entidades del país donde escasea el vital líquido. En este sentido, adoptar una cultura hacia un uso responsable del agua, donde no se contamine ni se desperdicie, es fundamental para coadyuvar al desarrollo sustentable en la

⁵ AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/111728/III.5.E.-_AGUA_POTABLE_Y_SANEAMIENTO.pdf. Consultado en abril de 2022

⁶ NOTA PERIODÍSTICA. Disponible en: <https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/tabasco-rodeado-de-rios-y-sin-agua-potable-6518358.html>. Consultado en abril de 2022.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

entidad es necesario un crecimiento y mantenimiento adecuado de la infraestructura hidráulica⁷.

Por otra parte, esta comisión señala que a nivel local la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el inciso b del artículo 126, establece que:

“ Artículo 126. Los municipios tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; ”⁸

Respecto a la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Tabasco, debemos mencionar que entre sus atribuciones se encuentran las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de los planes y programas, y establecer, en el ámbito de su competencia, las políticas y estrategias para la administración de las aguas de jurisdicción estatal y la prestación;
- Administrar las aguas de jurisdicción estatal;
- Asesorar, auxiliar y proporcionar asistencia técnica a los organismos operadores municipales que lo soliciten;
- Participar en la coordinación de acciones necesarias para promover el concurso de las autoridades federales, estatales y municipales, en el diseño,

⁷ Ventura, R. M. (2006). Manejo del agua como desarrollo y social en el Estado de Tabasco. México: UJAT-DACEA.

⁸ LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

Disponible en: <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/299>. Consultado en abril de 2022.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

construcción, control y evaluación de obras hidráulicas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

- Definir en el ámbito de su competencia, las fuentes de abastecimiento de agua potable y las normas técnicas para su distribución;
- Colaborar con las instancias competentes en el tratamiento de aguas residuales;
- Participar en los Consejos de Cuenca, en representación del Ejecutivo del Estado;
- Colaborar con las autoridades federales, en la vigilancia y conservación de las corrientes, ríos, lagos y lagunas ubicadas en el Estado;
- En coordinación con la Secretaría, promover y operar dentro del sistema estatal de información ambiental, los sistemas de monitoreo de los cuerpos de agua de jurisdicción estatal.⁹

Por su parte, la Ley de Aguas Nacionales, menciona en la fracción XIII del artículo 8, que es atribución de la Comisión Nacional del Agua: fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable, alcantarillado, saneamiento, recirculación y reúso en el territorio nacional, para lo cual se coordinará en lo conducente con los Gobiernos de los estados, y a través de éstos, con los municipios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades municipales y estatales, en la coordinación y prestación de los servicios referidos¹⁰.

⁹ COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS). Disponible en: <https://tabasco.gob.mx/tomo-vii-ceas-tab-2017>. Consultado en abril de 2022.

¹⁰ LEY DE AGUAS NACIONALES. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_060120.pdf. Consultado en abril de 2022.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

Finalmente, cabe señalar que a pesar de que en el Punto de Acuerdo del que se deriva el presente dictamen, no se expresan cuáles son los problemas y los motivos por los cuales existe desabasto de agua en diversas comunidades del Estado de Tabasco, los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos coinciden en la importancia de realizar un exhorto a las autoridades involucradas, con el fin de que se solucione a la brevedad la problemática de abastecimiento de agua potable. Ya que es imperante la necesidad de trabajar de manera coordinada, con la finalidad de tomar acciones de manera urgente y al mismo tiempo, se conozcan las acciones que el Gobierno del estado de Tabasco, la Comisión Estatal del Agua del Estado de Tabasco y la Comisión Nacional del Agua, llevarán a cabo para atender y resolver la problemática del agua que sufren diversas comunidades del estado de Tabasco, ya que es obligación de los tres niveles de gobierno respetar el derecho humano al agua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión dictaminadora aprueba con modificaciones la Propuesta con Punto de Acuerdo y somete a consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – El Senado de la República, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tabasco, a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco y a la

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

Comisión Nacional del Agua, para que envíen a esta Soberanía un informe pormenorizado de la situación hídrica actual de dicha entidad y, en su caso, informen las acciones que llevarán a cabo para solucionar la problemática del agua y para garantizar el acceso de agua potable en dicha entidad.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a los ____ días del mes de ____ de 2022.

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVAN LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Raúl Paz Alonzo Presidente			
 Sen. Gloria Sánchez Hernández Secretaria			
 Sen. Gabriela López Gómez Secretaria			
 Sen. Raúl de Jesús Elenes Angulo Integrante			
 Sen. Santana Armando Guadiana Tijerina Integrante			

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVAN LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Gilberto Herrera Ruíz Integrante			
 Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez Integrante			
 Sen. Estrella Rojas Loreto Integrante			
 Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel Integrante			
 Sen. Mario Zamora Gastélum Integrante			



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO A QUE ATIENDA Y RESUELVAN LA PROBLEMÁTICA DE ABASTO DE AGUA QUE SUFREN DIVERSAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE TABASCO.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p data-bbox="159 835 402 903">Sen. Eva Eugenia Galaz Caletti Integrante</p>	